



Diputados aprueban el voto obligatorio, pero eliminan multas

Posted on Septiembre 2, 2025

La Cámara de Diputados y Diputadas despachó hoy al Senado el proyecto de ley que reitera el voto obligatorio en las elecciones de noviembre próximo, pero quitó la multa a quienes incumplan con este deber.

La iniciativa original contemplaba que todos los empadronados, chilenos y extranjeros, tenían que sufragar y fijaba multas de entre 34 mil a 207 mil pesos (de 35 a 215 dólares) para los ausentes.

En el curso de los debates los legisladores acordaron eliminar la sanción a los inmigrantes y dejarla sólo para los nacionales que fuesen incapaces de presentar una excusa válida.

Para ser aprobado el proyecto necesitaba 77 votos a favor, pero en la sesión crucial de este martes sólo llegó a 75, con 47 en contra y 14 abstenciones.

De esta manera la discusión pasó al Senado y, en caso de hacerse cambios en el contenido del texto, sería necesario un tercer análisis en una comisión bicameral.

Tras la votación de hoy las distintas bancadas cruzaron acusaciones por el resultado y uno de los argumentos es que no tiene sentido legislar la obligación del sufragio, si luego se eliminan las sanciones a

quienes incumplan.

Esta será la primera elección presidencial y legislativa bajo este régimen, restablecido por una reforma en 2022, y la gran incógnita es cuál será el comportamiento de la población que habitualmente no participaba en los procesos electorales.

El Maipo/PL